



RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Despacho No. 006/ Radicado 05001 31 03 005 2019 00191 00
Proceso. Hipotecario
Demandante. Bancolombia S.A.
Demandado. Dany David Yepes e Elizabeth Escobar Colorado

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

A L

JUEZ CIVIL MUNICIPAL TRANSITORIO DE MEDELLIN – REPARTO.

HACE SABER:

Que en el proceso de la referencia, se ordenó comisionar a Ud. con el fin de que lleve a cabo la diligencia de secuestro de los inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias No. 001-612272 y 001-612281, ubicados en la calle 34 No. 64A-48, Apto. 601 y Garaje útil No. 7 (calle 34 No. 64A-48, Interior 0601) Edificio Escorial P.H.

Como secuestre actuará Yadira Gómez Uribe quien se localiza en la carrera 47 No. 50-74, Apto. 701, tel. 453.51.77- 441.28.66 y 3146060495, correo ygaomezuribe@gmail.com. Conforme lo dispuesto en el artículo 37 del C.G.P., Al comisionado se le conceden amplias facultades para ello, como la de posesionar al secuestre nombrado por el despacho, remplazarlo en caso de no presentarse a la diligencia previa notificación de ésta, con uno de la lista de auxiliares de la justicia que allí se lleve, fijarle honorarios, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 y concordantes Ib., así como la de allanar en caso de ser necesario

Se acompañan copias de los autos que ordenó la comisión, de designación de secuestre y de la escritura donde consta los linderos de los bienes a secuestrar.

Como apoderado del demandante actúa el Dr. Gabriel Jaime Machado Mejía con T.P. No. 51.340 del C.S.J.

Medellín, 10 de diciembre de 2020

Atentamente,

ANA MARIA PUERTA MONTAYA
SECRETARIA



Carrera 52 No. 42-73, Piso 12, oficina 1212

Edificio José Félix de Restrepo –Alpujarra

Teléfono 232.97.69

ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co

En Estados del 10/12/2020 a
disposición de parte.